



FINAL AUTONOMICA CIRCUITO NACIONAL 5ª Ctg

CMG Las Caldas / CG Las Caldas

4 de Octubre

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 07/2020), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

Los fuera de límites están marcados por estacas o líneas blancas, en su defecto por el vallado que delimita la propiedad del campo, o a falta de ambos por los postes del pastor eléctrico.

Fuera de límites internos:

- En los HOYOS 1 y 2: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas.
- En el HOYO 3: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 3.
- En el HOYO 4: todo el lateral izquierdo delimitado por estacas o líneas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 4.
- En el HOYO 6: todo el lateral izquierdo.
- En el HOYO 7: todo el lateral derecho, así como el área ocupada por los hórreos o edificaciones, delimitada también por estacas blancas.
- En el HOYO 11: el lateral izquierdo desde la altura del tee del hoyo 10 y bordeando la zona de prácticas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 11.
- En el HOYO 15: el lateral izquierdo y la parte del lateral derecho delimitados por estacas o líneas blancas.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.- Regla 16.1

- A. Los caminos asfaltados u hormigonados, así como los construidos de superficie artificial. No se consideran camino construido las sendas o zonas desgastadas por el paso de maquinaria o jugadores.
- B. Todos los muros de piedra, excepto los que puedan indicar fuera de límites.
- C. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta blanca y los acebos (carrascos)

3. TERRENO EN REPARACION.- Regla 16.1

- A. Zanjas de drenaje y evacuación de agua situadas a lo largo del lateral derecho de los hoyos 5, 9 y 13.

4. ZONA DE JUEGO PROHIBIDO - CONDICION ANORMAL DEL CAMPO.- Regla 2.4

El vivero existente a la derecha de los hoyos 1 y 8 es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.

5. COLOCACION DE BOLA

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de fairway o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización **sólo una vez** colocando la bola original u otra bola, y jugándola, en esta área de alivio:

- Punto de Referencia: El sitio de la bola original.
- Tamaño del Área de Alivio Medido desde el Punto de Referencia: una tarjeta de resultados desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones:
- Limitaciones en la Ubicación del Área de Alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y
 - Debe estar en el área general.

Al proceder de acuerdo a esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

6. **CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b**

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA 2020.

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

REGLAS LOCALES ESPECIALES COVID-19

7. **CADDIES**

Se prohíbe el uso de caddies. Está en vigor la Regla Local Modelo H-1.1, de forma que un jugador **no** debe tener un caddie durante la vuelta.

8. **OBSTRUCCIONES MOVIBLES**

Está en vigor la Regla Local Modelo F-18, de forma que todos los objetos movibles en el campo serán considerados inamovibles, de los cuales el alivio sin penalización está permitido según la regla 16.1

9. **DEFINICIÓN DE HOYO**

La definición de "Hoyo" se amplía en cuanto los requisitos de su profundidad, no siendo exigibles 101,6 mm de profundidad.

10. **RESTRICCIÓN SOBRE EL ASTA DE LA BANDERA EN LOS HOYOS (Código de conducta - Regla 1.2b)**

Durante una vuelta, el jugador no podrá quitar del hoyo ni tocar deliberadamente con la mano un asta de la bandera.

Nota: en el caso que el jugador toque breve e instintiva o accidentalmente un asta de la bandera, se considera que no ha infringido la presente Regla Local.

*Penalización por Infracción de las Reglas Locales Especiales: primera infracción, penalización general; segunda infracción, descalificación y exigencia de abandono inmediato del campo.
El acto accidental o no intencionado no supone infracción.*

Notas Importantes:

- En lo no previsto específicamente en las presentes Reglas Locales, será de aplicación el **PROTOCOLO DE COMPETICIONES COVID-19 (Nueva Normalidad)** elaborado por la Real Federación Española de Golf, las Federaciones Autonómicas y el conjunto de Instituciones del Golf español, y en el **Protocolo COVID-19 Competiciones FGPA**, debidamente aprobado por la Consejería de Salud y validado por la Dirección General de Deporte del Principado de Asturias, debidamente publicados como anexo a la normativa de la competición, siendo de obligado cumplimiento para jugadores, acompañantes, espectadores y cualquier persona relacionada con la competición, al objeto de garantizar las medidas necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Es responsabilidad de todos los jugadores **jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b)**. El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:14	0:13	0:18	0:16	0:14	0:14	0:13	0:15	0:15	0:17	0:17	0:13	0:18	0:14	0:16	0:15	0:13	0:15
Suma	0:14	0:27	0:45	1:01	1:15	1:29	1:42	1:57	2:12	2:29	2:46	2:59	3:17	3:31	3:47	4:02	4:15	4:30

- La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS: D. MANUEL GARCIA MANCEBO (árbitro principal)

D. JESÚS VALDÉS DÍAZ

30 de septiembre de 2020.